

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Utiel

2025/12282 *Anuncio del Ayuntamiento de Utiel sobre la aprobación de la adquisición directa de parcelas en plaza de la Mesilla de la Virgen.*

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 2025-1980 de fecha 27 de agosto del Ayuntamiento de Utiel, se aprueba definitivamente expediente de adquisición directa de bienes, con el tenor literal siguiente:

"Hechos y Fundamentos de Derecho.

En relación con el expediente para la adquisición directa de las siguientes parcelas:

Parcela en Plaza de la Mesilla de la Virgen nº 13 de Utiel Ref. C: 38230A3XJ5842A0001DF.

Parcela en Plaza de la Mesilla de la Virgen nº 15 de Utiel Ref. C: 38230A2XJ5842A0001RF.

La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 110 a 121 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Los artículos 9 a 11 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.
- El artículo 27 del Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto.
- El artículo 9 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Se ha emitido informe por parte de los servicios jurídicos así como por el técnico municipal.

También consta en el expediente memoria justificativa del procedimiento de adquisición directa, debido a las peculiaridades de la necesidad a satisfacer, dado que se trata de reconstrucción y reurbanizar una zona altamente afectada por la Dana y que es la vía de articulación más importante del municipio, así como por la especial idoneidad de dichas parcelas ubicadas en las inmediaciones de la zona de



actuación. Esta adquisición permitiría materializar el Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Utiel.

En fecha 11 de agosto de 2025 se ha recibido, a través de registro de entrada número 2025-E-RC-8574, por parte de María del Carmen Pardo Gómez, con DNI n.º ***3317**, María Remedios Pardo Gómez, con DNI n.º ***8870** y Felicidad Pardo Gómez, con DNI n.º ***4021**, propietarias de las parcelas citadas anteriormente, aceptación de la propuesta de adquisición realizada por el Ayuntamiento de Utiel con arreglo al siguiente contenido:

"María del Carmen Pardo Gómez, con DNI n.º ***3317**, María Remedios Pardo Gómez, con DNI n.º ***8870** y Felicidad Pardo Gómez, con DNI n.º ***4021**

Aceptamos la venta al Ayuntamiento de Utiel de los inmuebles de nuestra propiedad identificados seguidamente en las condiciones que igualmente se indican:

I. Inmuebles:

A) Casa Urbana.- Casa sita en Utiel, en plaza Mesilla La Virgen número trece, distribuida en planta baja, cámara y corral. Linda: derecha entrando, izquierda y fondo, Josefa Gálvez Ballesteros; y frente, plaza de situación. De superficie gráfica ciento dos metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, en el tomo 924, libro 134, folio 2254, finca registral número 19172.

Referencia Catastral: 38230A3XJ5842A0001DF.

Cargas: Libre de cargas.

Situación Ocupacional y Arrendaticia: El inmueble se encuentra libre de arrendatarios y ocupantes.

Situación Urbanística: Según el PGOU de Utiel, ambas parcelas están clasificadas como zona verde o vial y no se encuentran incluidas en ninguna unidad de ejecución.

B) Casa Urbana.- Casa sita en Utiel, en plaza Mesilla La Virgen número quince, distribuida en planta baja con corral o patio descubierto. Linda: derecha entrando, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias izquierda y al frente, Plaza Mesilla Virgen y finca en Plaza Mesilla Virgen, 13 fondo, Plaza Mesilla Virgen-De superficie gráfica doscientos cuarenta y dos metros cuadrados.

Inscripción: Sin inscripción.

Referencia Catastral: 38230A3XJ5842A0001RF

Cargas: Libre de cargas.

Situación Ocupacional y Arrendaticia: El inmueble se encuentra libre de arrendatarios y ocupantes.



Situación Urbanística: Según el PGOU de Utiel, ambas parcelas están clasificadas como zona verde o vial y no se encuentran incluidas en ninguna unidad de ejecución.

II. Precio: Treinta Mil Euros (30.000,00 €), que será hecho efectivo en el momento de la firma de la escritura de compraventa mediante cheque bancario.

III. Gastos: Serán por cuenta de la parte vendedora todos los gastos devengados con antelación a la firma de la escritura de compraventa que legalmente correspondan, siendo por cuenta de la parte compradora, todos aquellos otros que se devenguen desde esta fecha e igualmente le correspondan conforme a la ley. En todo caso, serán de cuenta y cargo de la parte vendedora los impuestos, arbitrios o gravámenes que pesen sobre el inmueble cuyo devengo sea anterior a la fecha de otorgamiento de la escritura, que según la Ley le correspondan. No obstante, por acuerdo expreso de las partes, todos los costes y gastos urbanísticos devengados con antelación a la presente escritura y pendientes de pago, así como los que se devenguen con posterioridad al día de la firma, son asumidos en su totalidad por la parte compradora, con total indemnidad para la parte vendedora.

Por pacto expreso de las partes, todos cuantos gastos, honorarios, arbitrios y tributos se deriven del otorgamiento de la escritura de compraventa, serán por cuenta de la parte compradora, salvo el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana que expresamente asume la parte vendedora."

Analizada la propuesta de adquisición se ha detectado un fallo material en la referencia catastral del inmueble B, y donde dice 38230A3XJ5842A0001RF debe decir 38230A2XJ5842A0001RF.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación y en base al Informe Jurídico obrante en el expediente, se considera que la siguiente propuesta de resolución se adecua a la legislación aplicable, procediendo su aprobación definitiva por la Alcaldía conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2134 de 25 de agosto de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 27 de agosto de 2025.

Y de conformidad con la competencia que me atribuye el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Resolución

Primero. Adquirir los inmuebles con referencias catastrales 38230A3XJ5842A0001DF y 38230A2XJ5842A0001RF en las condiciones que figuran en la propuesta aceptada por las propietarias.

Segundo. Autorizar, disponer y reconocer el gasto correspondiente por importe de 30.000,00 euros.

Tercero. Notificar a María del Carmen Pardo Gómez, María Remedios Pardo Gómez, Felicidad Pardo Gómez, la presente Resolución y citarles para la firma del contrato.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento <http://util.sedelectronica.es>, a efectos de su general conocimiento.

Quinto. Anotar la compraventa en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada la adquisición.

Sexto. Elevar a escritura pública la compraventa realizada.

Séptimo. Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales, según la Legislación hipotecaria."

Utiel, 8 de octubre de 2025.—El alcalde-presidente, Ricardo Gabaldón Gabaldón.

